

BRUNARA, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria a Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con lo que determinan los Estatutos sociales y la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Bilbao, en el salón de actos del Banco Bilbao Vizcaya Argentina, Sociedad Anónima, sito en Gran Vía, número 1, a las doce y media horas, del día diecisiete de junio del corriente año, en primera convocatoria, la cual, de no poder constituirse válidamente, se celebrará en segunda —según viene siendo habitual— a la misma hora, el día dieciocho de junio siguiente, en el propio lugar indicado.

En dicha Junta se procederá con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) e informe de gestión, aplicación del resultado y aprobación de la gestión del Consejo de Administración, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Nombramiento y ratificación, en su caso, del nombramiento de consejeros.

Tercero.—Nombramiento o reelección del auditor de cuentas de la sociedad para el ejercicio 2004.

Cuarto.—Redacción de los nuevos estatutos sociales, con adaptación a la nueva normativa de la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva.

Quinto.—Autorización para las operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Sexto.—Solicitud de exclusión de negociación, en las Bolsas de valores en que coticen, de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la sociedad, en los términos establecidos en la disposición transitoria sexta de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva y designación, en su caso, de la entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones de la sociedad y delegación de facultades en el Consejo de Administración para la ejecución del presente acuerdo.

Séptimo.—Examen y aprobación, en su caso, de la fusión por absorción por parte de Brunara, SICAV, Sociedad Anónima de BBVA Privanza Cartera 50 Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima, BBVA Privanza Cartera 75 Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima y BBVA Mix 100 Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque, a título universal, de todo su patrimonio a Brunara, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima, ajustándose al proyecto de fusión según lo previsto en los artículos 233 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, con información, en su caso, a la Junta General, según lo previsto en el artículo 238.2 de la citada Ley, de cualquier modificación importante del activo y del pasivo acaecida desde la fecha de redacción del mencionado proyecto.

Octavo.—Aprobación del balance de fusión cerrado el 31 de diciembre de 2003, verificado por auditor de cuentas de la sociedad.

Noveno.—Determinación del tipo de canje de las acciones de las sociedades absorbidas en relación con las de la sociedad absorbente.

Décimo.—Autorización al Consejo de Administración de la sociedad en los más amplios términos que en derecho procedan para el pleno desarrollo y ejecución de los anteriores acuerdos, incluyendo expresamente el ejercicio de las facultades de interpretar, subsanar y completar los mismos y su elevación a públicos, así como la de sustituir las facultades concedidas por la Junta.

Undécimo.—Lectura y aprobación del acta de la Junta General.

I. De conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social o de pedir la entrega o envío gratuito de los siguientes documentos:

Texto íntegro de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), informe de gestión e informe del auditor de cuentas, referidos al ejercicio 2003 (punto primero del Orden del día).

Texto íntegro e informe de los administradores sobre la propuesta de acuerdo sobre los nuevos estatutos sociales (punto cuarto del Orden del día).

II. Información sobre la fusión por absorción contemplada en los puntos sexto a octavo del Orden del día: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas se reproducen a continuación las menciones mínimas, legalmente exigidas, del proyecto de fusión aprobado por los Administradores de las sociedades interesadas en tal proceso:

1.º Denominación y domicilio de las sociedades que participan en la fusión: La sociedad absorbente será Brunara, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima y las absorbidas BBVA Privanza 50 Cartera Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima, BBVA Privanza 75 Cartera Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima y BBVA Mix 100 Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima, domiciliada la primera en Bilbao y las tres últimas en Madrid e inscritas la primera en el Registro Mercantil de Vizcaya y las otras tres en el Registro Mercantil de Madrid.

2.º Tipo de canje de las acciones y compensación complementaria: El tipo de canje de las acciones será de:

Once acciones de Brunara, Sociedad de Inversión de Capital Variable, por cada veintitrés acciones de BBVA Privanza 50 Cartera Sociedad de Inversión de Capital Variable. Siete acciones de Brunara, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima, por cada diecisiete acciones de BBVA Privanza 75 Cartera Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima. Catorce acciones de Brunara, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima por cada treinta y una acciones de BBVA Mix 100 Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima. Adicionalmente los accionistas de las sociedades absorbidas recibirán la compensación en metálico necesaria para cuadrar la ecuación de canje.

3.º Procedimiento por el que serán canjeadas las acciones de las sociedades absorbidas: Las acciones de las sociedades absorbidas se canjearán por acciones de la sociedad absorbente; tendrán derecho a participar en las ganancias sociales a partir del 1 de enero de 2004 y se entregarán a los accionistas de las sociedades absorbidas una vez cumplidos los requisitos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas, Reglamento del Registro Mercantil y normativa del Mercado de Valores.

4.º Fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente: La fecha desde que las operaciones de las sociedades que se extinguen habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, será la del día del otorgamiento de la escritura de fusión.

5.º Derechos que vayan a otorgarse en la sociedad absorbente a los titulares de acciones de clases especiales y a quienes tengan derechos especiales distintos de las acciones en las sociedades que deban extinguirse o, en su caso, las acciones que se ofrezcan: No existen.

6.º Ventajas de cualquier clase que vayan a atribuirse en la sociedad absorbente a los expertos independientes que intervengan en el Proyecto de Fusión así como a los administradores de las sociedades que fusionan de la sociedad absorbente: No existen.

7.º Aspectos fiscales: A la presente absorción se le aplicará el régimen tributario especial regulado en el Impuesto sobre Sociedades.

El proyecto de fusión fue depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya con fecha veintitrés de marzo de dos mil cuatro y en el Registro Mercantil de Madrid con fecha dos de abril de dos mil cuatro.

III. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 238 y 240 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que a partir de la convocatoria los accionistas (no existen obligacionistas ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones) así como los representantes de los trabajadores, podrán examinar en el domicilio social los documentos que a continuación se relacionan y además aquéllos tendrán derecho a obtener la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los mismos:

A) El proyecto de fusión.
B) El informe del experto independiente sobre el proyecto de fusión.

C) El informe de los administradores de cada una de las sociedades interesadas, sobre el proyecto de fusión.

D) Las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las sociedades que participan en la fusión, con el correspondiente informe de los auditores de cuentas.

E) El balance de fusión de cada una de las sociedades que se corresponden con los cerrados el 31 de diciembre de 2003, verificados por el auditor de cuentas.

F) El texto íntegro de los nuevos estatutos sociales de la sociedad absorbente.

G) Los estatutos sociales vigentes de las sociedades participantes en la fusión.

H) La relación de nombres, apellidos, edad, nacionalidad y domicilio de los administradores de las sociedades que participan en la fusión y las fechas desde las que desempeñan sus cargos.

Tendrá derecho de asistencia todo accionista que tenga inscritas sus acciones en el Registro Contable correspondiente, con, al menos, cinco días de antelación, a aquél en que haya de celebrarse la Junta.

Bilbao, 28 de abril de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, don Fernando Quintana Fernández.—19.889.

CAPGESA, SICAV, S.A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas que se celebrará en Madrid, en el domicilio social de la María de Molina, 39, el próximo día 16 de junio de 2004, a las 9,00 horas, en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el día 15 de junio, en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2003, así como resolver sobre la aplicación del resultado y la gestión social.

Segundo.—Variaciones en el Consejo de Administración.

Tercero.—Cese, reelección o nombramiento de Auditores de cuentas de la sociedad.

Cuarto.—Adopción de los acuerdos pertinentes en orden al cumplimiento de las obligaciones establecidas por la Ley 26/2003, de Transparencia de sociedades anónimas cotizadas y posterior desarrollo reglamentario. Comité de auditoría, reglamentos de Junta y Consejo. Acuerdos a adoptar en su caso y delegación de facultades para su ejecución.

Quinto.—Modificación y/o refundición parcial o total de los Estatutos sociales a fin de adaptar los mismos a lo establecido en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de regulación de Instituciones de